



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

Consejo Consultivo de la CEDH

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las 13:00 P.M., del día trece de diciembre de dos mil veintiuno en esta ciudad, se levanta la presente acta, con objeto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Consejo Consultivo, en la modalidad en línea por medio de la plataforma de video llamadas y reuniones virtuales Zoom, comunicada mediante convocatoria de fecha siete de diciembre de dos mil veintiuno de conformidad con lo dispuesto por los artículos 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 apartado B de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 7, 8, 15, 22 fracciones I, II, III, IV, X, XVII, XXI, 23, 27 fracciones I, IV y VII de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, y demás aplicables.

ANTECEDENTES

Primero. Convocatoria de Sesión Ordinaria del Consejo. El día 7 de diciembre de 2021, el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Lic. Elías Manuel Camargo Cárdenas, emitió Convocatoria a Sesión Extraordinaria del Consejo consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para el lunes 13 de diciembre de 2021 a las 13:00 horas.

Segundo. En fundamento al artículo 30 BIS de la ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, la convocatoria a sesiones del Consejo Consultivo deberá publicarse en los estrados de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos por lo menos 48 horas antes de su celebración de la misma notificándose vía correo electrónico y se publicó en la web: <https://www.derechoshumanosbcs.org.mx/2021>.

Tercero. El 7 de diciembre de 2021, se envió el archivo electrónico a los Miembros del Consejo Consultivo correspondiente al Informe Mensual de Actividades de la CEDH concerniente al mes de septiembre y octubre, Informe Mensual de Visitaduría de los meses de septiembre y octubre, Proyecto de Recomendación 05/2021 y 06/2021, Proyecto de Manual de Procedimientos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, Proyecto de Criterios Orientadores para el Fortalecimiento del Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur.

HECHOS

El día 7 de diciembre de 2021, se conectaron vía Zoom, plataforma de video llamadas y reuniones virtuales Zoom, la y los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur.

Con fundamento en el artículo 22 fracción II de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, preside la presente Sesión el Presidente Elías Manuel Camargo Cárdenas, conforme al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:



COMISIÓN ESTATAL DE LOS **DERECHOS HUMANOS** DE BAJA CALIFORNIA SUR

Primero. Lista de asistencia y quórum legal.

Segundo. Informe Mensual de Actividades de la CEDH correspondiente al mes de septiembre y octubre.

Tercero. Informe Mensual de Visitaduría correspondiente al mes de septiembre y octubre.

Cuarto. Proyecto de Recomendación 05/2021 y 06/2021.

Quinto. Proyecto de Manual de Procedimientos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur.

Sexto. Proyecto de Criterios Orientadores para el Fortalecimiento del Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur.

Séptimo. Correspondencia General.

Octavo. Asuntos Generales.

Noveno. Clausura.

PUNTO PRIMERO. Lista de Asistencia y quórum legal. De conformidad con el artículo 28 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, que prescribe: El consejo sesione Válidamente tendrá que estar al menos cuatro de sus integrantes, incluido entre ellos el Titular de la Comisión.

Se procede el pase de lista de asistencia, para la verificación de quorum legal, y se hace constar que están presentes: La Consejera María Elena Fong Amador, el Consejero Presidente Elías Manuel Camargo Cárdenas, Consejero Enrique Arturo Mayorquín, Consejero Jorge Romero Zumaya.

El presidente, declaro que existe quorum legal para llevar a cabo los presentes trabajos al estar presente 4 integrantes del Consejo Consultivo.

PUNTO SEGUNDO. Informe Mensual de Actividades de la CEDH correspondiente al mes de septiembre y octubre.

Se procede a dar lectura a los Informes mensuales de Actividades de la CEDH correspondiente a los meses de septiembre y octubre del año 2021.

La y los integrantes del Consejo Consultivo externan que no hay comentarios o sugerencias por emitir.

TERCER PUNTO. Informe Mensual de Visitaduría correspondiente al mes de septiembre y octubre.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS **DERECHOS HUMANOS** DE BAJA CALIFORNIA SUR

Se procede a dar lectura a los informes mensuales de Visitaduría correspondiente al mes de septiembre y octubre del año 2021.

La y los integrantes del Consejo Consultivo externan que no hay comentarios o sugerencias por emitir.

CUARTO PUNTO. Proyecto de Recomendación 05/2021 y 06/2021.

Se procede a dar lectura a los Proyectos de Recomendación 05/2021 y 06/2021.

La y los integrantes del Consejo Consultivo externan que no hay comentarios o sugerencias por emitir.

QUINTO PUNTO. Proyecto de Manual de Procedimientos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur.

Se procede a dar lectura al Proyecto de Manual de Procedimientos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur.

La Consejera María Elena Fong, comenta la importancia del apartado de justificación en el Manual de Procedimientos de la CEDHBCS, por lo que exhorta a seguir trabajando el manual para que en futuras versiones contenga la justificación.

Posteriormente, los Miembros del Consejo Consultivo externan que no hay comentarios o sugerencias por emitir.

SEXTO PUNTO. Proyecto de Criterios Orientadores para el Fortalecimiento del Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur.

Se procede a dar lectura al Proyecto de Criterios Orientadores para el Fortalecimiento del Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur.

La Consejera María Elena Fong, externa la importancia de dicho documento, siendo este entendible, de igual forma este documento establece el funcionamiento del Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la CEDHBCS, mismo funcionamiento que era ambiguo y no existía ningún parámetro antes de la elaboración de dicho documento.

El Consejero Presidente Elías Manuel Camargo Cárdenas, externa la importancia de haber trabajado este documento, de igual forma expone la homogenización con los demás Organismo protectores de Derecho Humanos del país.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS **DERECHOS HUMANOS** DE BAJA CALIFORNIA SUR

El Consejero Enrique Arturo Mayorquín, comenta que dicho documento servirá para el buen funcionamiento del Mecanismo Independiente.

El Conejero Jorge Romero Zumaya. Comenta que el documento es des de mucho interés ya que sirve para las actuaciones del Mecanismo Independiente de Monitoreo de la CEDH.

SEPTIMO PUNTO. Correspondencia General.

No existe correspondencia recibida, por lo que se da lugar al Punto Octavo del Orden del Día.

OCTAVO PUNTO. Asuntos Generales.

El Consejero Jorge Romero Zumaya solicita el uso de la voz, posteriormente pregunta al Consejero Presidente Elías Manual Camargo Cárdenas ¿Cuál es el presupuesto del año 2020?, ¿Cuál es el presupuesto de la CEDH para el año 2021? Y ¿Cuánto se planificó para el 2022?

El Consejero Presidente expone que los presupuestos de los años 2020 y 2021 fueron los mismos, dando una cifra de 11 millones de pesos y fracción, comentando que se planificó un presupuesto de 26 millones de pesos para el ejercicio del año 2021, donde el presupuesto solicitado tiene el objetivo de satisfacer las necesidades de este Organismo Protector, tales como oficinas regionales como en el municipio de Los cabos Baja California Sur, donde no existen oficinas, pero se atiende a la ciudadanía mediante la cede de la CEDH, de igual forma un edificio propio y automóviles para realizar las diligencias que el trabajo de este Organismo conlleve.

El Consejero Enrique Arturo Mayorquín, externa la importancia de una oficina en el Municipio de los Cabos, donde la mayor población de Baja California Sur tiene su vida, por lo que resulta indispensable la existencia de una oficina regional.

La Consejera María Elena Fong Amador se suma a la opinión del Consejero Enrique Mayorquín, externando la importancia de una Oficina Regional en el municipio de Los Cabos.

El Consejero Jorge Romero Zumaya, externa la importancia del presupuesto en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, poniéndose a disposición para trabajo conjunto para el beneficio del Organismo y posteriormente de igual forma los demás miembros del Consejo Consultivos presentes.

El consejero Jorge Romero Zumaya pregunta al Consejero Presidente Elías Camargo Cárdenas, ¿Cuáles son los Visitadores Regionales de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur?, posteriormente el Consejero Presidente Elías Camargo responde detenidamente:

Lic. Jorge Luis Zendrero Madinabeitia, Visitador General.

Lic. Christian Uriel Herrera López, Oficina Regional de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur en La Paz.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DE BAJA CALIFORNIA SUR

Lic. Samantha Martínez Talamantes, Visitadora Adjunta.

Lic. Bárbara Daniela Calderón García, Visitadora Adjunta.

Lic. Martha Ramos Gómez, Oficina Regional de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur en Santa Rosalía.

Mtra. Jessica Patricia Flores Ojeda, Oficina Regional de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur en Guerrero Negro.

Psic. Maura Elena José Contreras, Oficina Regional de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur en Regional en Comondú.

C. Oscar Edmundo Salazar Telechea, Oficina Regional de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur en Loreto.


Una vez respondida la pregunta del Consejero Jorge Zumaya, el Consejero Presidente Elías Camargo, solicita el uso de la voz para desear lo mejor para el año entrante y exhortar a seguirse cuidando de la pandemia.

**Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los
Derechos Humanos de Baja California Sur**


Elías Manuel Camargo Cárdenas
Consejero Presidente


Jorge Romero Zumaya
Consejero

María Elena Fong Amador
Consejera


Enrique Arturo Mayorquín
Consejero